

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)

En los últimos años, las caravanas de motos han ocasionado caos en Cali en la noche de Halloween. | Foto: Aymer Andrés Álvarez

[> CALI](#)

Los planes de la Alcaldía de Cali para frenar caravanas de Halloween: motos no podrían circular en fechas y horarios clave

Durante la próxima semana, las autoridades de movilidad recibirán sugerencias de la ciudadanía.

21 de septiembre de 2024

Por: Redacción El País

   

Ante el incremento de accidentes de tránsito en Cali, las autoridades tienen listo **el borrador de un decreto para restringir los horarios de circulación de las motos**. La medida funcionaría durante tres

meses, comprendidos entre el 1 de octubre de 2024 y el 1 de enero de 2025.

Según el primer artículo del borrador del decreto, en ese trimestre, los motociclistas no podrían circular entre la 1:00 y las 5:00 de la mañana los días jueves, viernes, sábado, domingo y festivos.

Que, en mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo Primero. - ADOPTAR en la jurisdicción del Distrito Especial de Santiago de Cali, la medida de carácter temporal y preventiva para la seguridad vial, consistente en la restricción de la circulación, de vehículos tipo motocicleta, a partir del primero (01) de octubre de 2024 y hasta el primero (01) de enero de 2025, en el horario comprendido entre las 01:00 y las 05:00 horas (01:00 am a 05:00 am) los días Jueves, viernes, sábado, domingo y festivos, salvo las excepciones dispuestas por las autoridades competentes.

Parágrafo: La restricción establecida en el presente artículo aplica igualmente a los vehículos tipo motocicleta que ingresan y/o salen del perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali desde y hacia el resto del país.

5



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. DE 2024
()

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN MATERIA PREVENTIVAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, SE RESTRINGE EL TRANSITO DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Segundo. – Prohíbese la circulación de los vehículos tipo Motocicletas que ingresan y/o salen del perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali desde y hacia el resto del país, durante los días 31 de octubre del 2024 y el 1 de noviembre de 2024, en el horario comprendido entre la 06:00 pm a 5:00 am del día siguiente,.

Este es el borrador del decreto para restringir la circulación de motos. | Foto: Secretaría de Movilidad

En segundo lugar, **el documento plantea restringir la circulación de motos el 31 de octubre y el 1 de noviembre**, durante la celebración de Halloween. Justamente en esas fechas, la ciudad se han convertido en escenario de caos por las caravanas de motociclistas que recorren las calles.



¿Quiénes son los más accidentados y multados en Cali?

La medida prohibiría la circulación de motos que ingresan o salen del perímetro urbano de Cali durante los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024, **desde las 6:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana del día siguiente.**

La Alcaldía de Cali explicó que **estas medidas se establecerían teniendo en cuenta que entre enero y agosto de este año**, las muertes por accidentes de tránsito han tenido un “incremento notable” en horas de la madrugada en los días sábado, domingo y lunes, es decir, durante los fines de semana.

Aproximadamente el 47% de los accidentes que dejaron víctimas fatales en estos días, se han presentado entre la medianoche y la madrugada. El periodo más crítico, **según explican las autoridades distritales, corresponde a las primeras horas del domingo.**

Con respecto al mismo periodo del año pasado, la mortalidad registrada en esta franja horaria se ha incrementado en un 30%, una cifra que preocupa a las autoridades locales.

Hay que decir que la medida aplicaría únicamente para motos, considerando que entre 2019 y 2024, este tipo de vehículos han representado el 50% de las muertes por accidentes.

La Secretaría de Movilidad Distrital de Cali dejó a disposición de la ciudadanía el decreto que adopta estas medidas de manera temporal. En caso de tener alguna sugerencia, los ciudadanos podrán enviar sus comentarios al correo electrónico oficial movilidad@cali.gov.co, a partir del 20 de septiembre y hasta el viernes 27 del mismo mes.



Para las autoridades, son preocupantes las cifras de accidentalidad. | Foto: Getty Images/iStockphoto

¿Habría excepciones?

El borrador del decreto indica que estarían exentos de la prohibición algunos grupos de personas:

- Funcionarios o miembros de los organismos de seguridad del Estado (Policía, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval e Inpec).
- Agentes de tránsito.
- Personal de empresas de vigilancia o seguridad privada, debidamente uniformados, acreditados y con vehículos destinados a esas labores.
- Personal de servicios de domicilio y mensajería, debidamente uniformados, acreditados y con vehículos destinados a esas labores.

Sanciones

Por otro lado, el documento informa que **el incumplimiento de estas restricciones será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito**. Para este caso, [sería](#)

[aplicada la sanción C14 impuesta por “transitar por sitios restringidos”](#) o en horas prohibidas por la autoridad competente”.



[Link para consultar con la cédula si tiene multas de tránsito en Cali](#)

En este tipo de infracción, **el conductor o propietario del vehículo será sancionado con la inmovilización del vehículo**, además de una multa de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes que en 2024 equivalen a 650.000 pesos.

 [halloween](#) [Halloween en Cali](#) [Caravanas de Halloween](#) [caravanas de motos](#)



[Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)



Convierta a [El País.com.co](#) en su fuente de noticias aquí

Regístrate gratis a nuestro boletín de noticias

Recibe todos los días en tu correo electrónico contenido relevante para iniciar la jornada. ¡Hazlo ahora y mantente al día con la mejor información digital!

☐ Acepto [Política de Tratamiento de Datos](#) de El País.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)

AHORA EN CALI